



Comisión Permanente de Ética Profesional Informe Anual de Labor Realizada octubre de 2022 a septiembre de 2023

I. Introducción

El Reglamento del Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico, establece en el Capítulo XI sus Comisiones Permanentes y Comités de Trabajo. El artículo 50, inciso D de este Capítulo identifica como permanente, a la Comisión de Ética Profesional y señala que sus funciones principales son:

- o Redactar un reglamento que establezca el funcionamiento de la comisión a tenor con el Código de Ética vigente.
- o Recibir y evaluar las quejas y querellas a tenor con lo estipulado en el Reglamento de la Comisión y el Código de Ética.
- o Llevar a cabo sus funciones en cumplimiento con el Reglamento de la Comisión de Ética que a esos efectos apruebe la Junta Directiva del CPTSPR.
- o Revisar el Código de Ética y hacer recomendaciones a la Junta Directiva, sobre las enmiendas o cambios al mismo.
- o Interpretar el Código de Ética.
- o Rendir un informe anual a la Junta Directiva.
- o Presentar su informe anual ante la Asamblea.

Basadas en estas funciones, la Comisión de Ética se convierte en un foro o instrumento a la disposición de los/as Profesionales del Trabajo Social y la ciudadanía en general para orientarse sobre los principios y valores éticos que rigen la profesión. Además, la Comisión es responsable de atender las quejas que puedan presentarse ante el Colegio, sobre la conducta profesional de cualquiera de sus miembros y evaluar, según el criterio de las/os comisionadas/os, si dicha conducta constituye o no una posible violación a cualquiera de los cánones del Código de Ética. Para realizar esta función, los miembros de la comisión establecen un calendario de reuniones mensuales o reuniones extraordinarias de ser necesario. Las/os Comisionadas/os se reúnen periódicamente, para discutir las situaciones bajo su atención. Utilizan el marco conceptual que ofrece el Código de Ética y el Reglamento de la Comisión con rigurosidad y formalidad.

II. Organización

Durante el año 2022-2023, la Comisión Permanente de Ética Profesional estuvo integrada



Migdalia González Colón, MTS	Presidenta
Melvin A. López Báez, MTS	Secretario
Edda Torres Vidal, PhD	Sub-Secretaria
Yolanda Álamo Gómez, PhD.	Vocal
Carmen J. Rivera López, Ed.D	Vocal
Hayrinés Calderón Fradera, MTS	Vocal
Mari T Reyes	Coordinadora

Actuaron como Oficiales Examinadores:

Yuralkis Gutiérrez, JD
Jennifer Ayala García, JD/MTS
Ileana Cintrón Cruz, MTS

La Especialista en Asuntos Éticos, María Laura Huertas Sosa, continúa en funciones por medio de un contrato por servicios profesionales hasta mayo 2023, donde paso a ser parte del personal del Colegio, manteniendo sus funciones relacionadas a asuntos éticos.

III. **Plan de trabajo 2022-2023**

Objetivos

1. Evaluar las quejas según establecido por el Reglamento de la Comisión de Ética.
2. Atender las querellas según establecido por el Reglamento de la Comisión de Ética.
3. Presentar moción a la Asamblea Administrativa sobre el Reglamento CPTSPR, sobre los procesos éticos y reuniones virtuales de la Comisión.
4. Evaluar las consultas según establece el Reglamento de la Comisión.
5. Elaborar Plan de Trabajo para la revisión del Canon V del Código de Ética Profesional.
6. Revisar final de Reglamento.
7. Evaluar quejas y determinar el comportamiento recurrente en las violaciones a cánones éticos.
8. Ofrecer orientaciones a estudiantes, a la matrícula y la comunidad sobre asuntos éticos.
9. Elaborar estrategias de difusión a la membresía sobre las funciones de la Comisión y los procedimientos éticos.
10. Analizar las vinculaciones al proyecto profesional en los respectivos planes de trabajo de comisiones, comités y capítulos

IV. **Labor realizada:**

Como parte de la labor realizada se recibieron quejas relacionadas a posibles violaciones al Código de Ética Profesional. Una vez presentada la queja para un proceso de evaluación



inici
neci

3
>

con los criterios se notifica a las partes donde se le informa a la parte querellada sobre el recibo de la queja y se le brinda un término para responder a las alegaciones presentadas. Una vez se logra notificar a las partes y se cumple el término establecido para la respuesta, la Comisión realiza una evaluación de las comparecencias escritas presentadas por las partes. Si en su análisis la Comisión determina que no hay violaciones al Código de Ética, se notifica a las partes y se archiva la queja una vez pasa el término de apelación. Por el contrario, si en su análisis la Comisión determina que hay una posible violación al Código de Ética, se fundamenta la queja, se convierte en querrela y se asigna a un/a Oficial Examinador.

Los/as Oficiales Examinadores tienen la tarea de celebrar las Vistas Administrativas sobre la querrela en cuestión y cumplir con las funciones dispuestas en el Reglamento de la Comisión Permanente de Ética Profesional. Una vez se celebran las vistas necesarias, el/la oficial examinador/a tiene un término de noventa (90) días para emitir su informe a la Comisión. Finalmente, la Comisión se reúne en pleno, discute el informe del/ de la oficial examinador/a y llega a la determinación final de la querrela la cual se notifica a todas las partes y tiene un término de apelación.

Esto ejemplifica el proceso extenso y diverso que se sigue en una queja y/o querrela, lo cual hace difícil determinar un término específico para la atención de estas, ya que cada una depende de su propio proceso.

Durante el año 2022-2023, la Comisión celebró diez (10) reuniones ordinarias y tres (4) extraordinarias. Desde octubre 2022 hasta septiembre de 2023, se recibieron 23 quejas de las cuales 10 fueron consideradas sin fundamento, 4 fundamentadas, 6 están pendiente de trámite o evidencia adicional y 3 pendientes de evaluación de la Comisión. Por otra parte, la Comisión de Ética se atendió un total de cinco (5) consultas relacionadas a uso de redes sociales, confidencialidad, conflicto de interés o roles múltiples, manejo de expedientes, entre otros.

Además, la Especialista de Asuntos Éticos ha facilitado orientaciones sobre el Código de Ética Profesional y Consideraciones Éticas en el Uso de la Tecnología. En estas orientaciones se ha impactado principalmente a estudiantes que comienzan su práctica profesional. Se orientó a Profesionales de Trabajo Social del Departamento de la Familia, Región de San Juan y a estudiantes de las siguientes universidades: UPR Río Piedras, UPR Humacao, UAGM Gurabo, UAGM Bayamón, UAGM Carolina, UAGM Cupey, Programa AHORA y InterMetro.

Por otra parte, la Comisión realizó una reunión entre las Presidencias del Instituto de Educación Continua y Ética para comenzar las conversaciones y coordinación entre ambos



La Comisión se reunió de manera extraordinaria para trabajar con la Revisión del Reglamento Interno de la Comisión Permanente de Ética. Se continúa trabajando con la versión final para presentarla a la Junta Directiva del Colegio.

V. Retos

Un reto constante durante este año es el lograr respuesta por parte de los/as colegas. A pesar de que se han agilizado procesos al utilizar correos electrónicos para notificar. Sigue siendo un reto que las personas querelladas respondan a las quejas brindando su respuesta a las alegaciones presentadas. Esto dificulta la evaluación de la queja en sus méritos y que la Comisión pueda tomar decisiones sin dilatar los procesos.

Otro reto es la complejidad de los temas en la evaluación de consultas, quejas y querellas. Cada vez se complejizan y envuelven varios cánones éticos a la vez. El uso de la tecnología y las redes sociales representa un reto para el análisis de asuntos éticos en las intervenciones profesionales, como en su uso en general. Se deben continuar los análisis e investigaciones sobre las mejores prácticas desde la perspectiva de ética y de derechos humanos.

Finalmente, identificamos asuntos administrativos que las agencias, patronos o supervisores no atienden de manera adecuada y terminan sometiendo procesos éticos en nuestro foro. Algunos de ellos incluso, la Comisión no tiene jurisdicción para atender la situación y solo puede recomendar que se agoten los recursos que provee la agencia.

Casos bajo la Atención de la Comisión de Ética Profesional **Años 2011 – 2023**



Año						
2011	28	0	18	10	10	0
2012	12	0	6	6	6	0
2013	23	0	13	10	10	0
2014	33	0	23	10	10	0
2015	33	0	16	17	17	0
2016	41	0	26	15	15	0
2017	32	0	22	10	10	0
2018	31	0	25	6	6	0
2019	37	0	27	10	10	0
2020	13	0	9	4	4	0
2021	23	0	19	4	4	0
2022	35	0	26	9	8	1*
2023	23	6**	11	6	3	3*
Totales	364	6**	241	117	113	4

*Asignadas a Oficial Examinador

**En proceso de tramite o evaluación de la Comisión

Distribución de quejas por agencia o escenario de trabajo en el 2022-2023

Lugar de Empleo	
Administración de Tribunales	6
Departamento de la Familia	10
Privado: Práctica Privada, vivienda	2
Departamento de Educación	4
Otros: Municipio	1
Totales	23

VI. Logros

Para este año 2022-2023 se identifican los siguientes logros:



2. Continuidad y regularidad de las reuniones de la Comisión.
3. Mantener al día la atención de consultas, quejas y querellas.
4. Se completó la Revisión de Reglamento Interno de la Comisión y fue aprobado por Junta Directiva del CPTSPR.
5. Mantener comunicación con la Junta Examinadora para referir los/as Profesionales del Trabajo Social que incumplan con la ley.
6. Consistencia en las orientaciones sistemática a estudiantes que inician y a estudiantes en práctica profesional de los diversos programas universitarios de trabajo social.

VII. **Proyecciones**

Para el próximo año 2023-2024 se han establecido las siguientes proyecciones:

1. Creación de un Comité Especial para el análisis y evaluación del canon V el/la Profesional del Trabajo Social y las Tecnologías para la comunicación del Código de Ética Profesional
2. Mantener al día los procesos éticos atendidos por la Comisión de Ética Profesional.
3. Mantener a la membresía del CPTSPR y miembros de la comunidad informados y orientados sobre los asuntos éticos de la profesión.
4. Continuar fomentando una comunicación continua con la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social, para atender con prontitud y eficiencia las situaciones que nos compete trabajar en común acuerdo.
5. Reclutar oficiales examinadores para continuar atendiendo las querellas de manera ágil y diligente.

Presentado, el 4 de noviembre de 2023 en San Juan, PR.

Migdalia González Colón, MTS
Presidenta

Melvin A. López Báez, MTS
Secretario